

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS UOC N°: 03/2024

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nivel de Entidad:		13 - Poder Ju	Fecha	Fecha de Emisión: 30/07/2024								
Entidad:			04 - Consejo de la Magistratura									
Unidad Compradora (Código SICP):					1253 – UOC Consejo de la Magistratura							
ID del Llamado:			443.618	Tipo de Procedimiento:			LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL					
Descripción del Llamado: LMCN N° 02/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"												
•			ORIO FERRETE					RUC:	80002756-6			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:												
N° Ítem	Descripción de los Bie			Unidad de Medida	Ma	Marca		ci		Precio Initario	Monto	
1 Cubierta Rad 215/70			lial R16	Unidad	Roa	adx	China		50	667.405	33.370.250	
								33.370.250				
Son guaraníes: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.												
Vigencia de la		Desde: des	al de l	al de la Hasta: el cumplim			plimient	o total de las				
Orden de Compra			remisión de la presente.					oblig				
Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles , desde el día siguiente al de la remisión de la presente al proveedor.												
Lugar de Entrega: Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary Nº 1597 esq. Blas Garay.												
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y												
servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten												

Porcentaje: NO Anticipo: La administración del contrato estará a cargo de: ABG.CHRISTIAN CACERES, JEFE DE TRANSPORTE

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 inc. a) del Decreto N° 9823/23 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022", contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la SECCIÓN V "INFRACCIONES Y SANCIONES" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

N/A

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Pry.	Obj.	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2.024	1	001	00	02	392	30	1	99	33.370.250
	_							Total:	33.370.250

01/08/2029

FECHA DE RECEPCIÓN DEL **PROVEEDOR**

o de la Magistratura

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.